



Boletín Núm. 01/22  
Guadalajara, Jalisco, 4 de agosto de 2022

### **La CEDHJ brinda orientación y acompañamiento a los familiares de José López**

Desde el momento en que se conoció la desaparición de José López Robles, conocido como “Venado Azul”, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, a través de su oficina regional de Colotlán, mantuvo comunicación y brindó acompañamiento y orientación a sus familiares. Asimismo, se tuvo coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, que también emitió medidas cautelares y ofreció atención a las víctimas indirectas.

Esta CEDHJ inició el acta de investigación 326/2022/IV y emitió medidas cautelares a diversas autoridades, pues, aunque la desaparición ocurrió en el municipio de Valparaíso, en Zacatecas, se trata de un ciudadano jalisciense y el lugar donde sucedieron los hechos es limítrofe con Jalisco.

En las medidas cautelares se pidió al fiscal del Estado y al fiscal especial de Derechos Humanos que se iniciara la búsqueda en la entidad de la persona desaparecida con base en lo que establece el Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares y el Protocolo Homologado para Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas; además de instruir al personal operativo de la Fiscalía y de la Policía Investigadora del Estado para que, en coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas de Jalisco y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco, realizaran las acciones y estrategias de localización bajo los principios de efectividad y exhaustividad.

Se pidió que se solicitara al fiscal del Estado de Zacatecas llevar a cabo la búsqueda de la persona y que existiera coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas para brindar a los familiares las medidas de ayuda, asistencia y atención que requirieran, en cumplimiento de los derechos consagrados en la Ley General de Víctimas, principalmente el deber legal de búsqueda e identificación de víctimas desaparecidas, y facilitarles su participación en las acciones de búsqueda e investigación.

Al presidente municipal de Mezquitic se le pidió que proporcionara acompañamiento a los familiares de la persona desaparecida, les brinde la ayuda que requieran, incluyendo la atención psicológica, de conformidad con los programas vigentes del DIF municipal, y pusiera vigilancia en el domicilio.

Se solicitó al secretario de Seguridad del estado que instruyera a los policías a quienes les corresponda la vigilancia del municipio de Mezquitic, específicamente en la comunidad de Santa Catarina Cuexcomatlán, para que, en coordinación con el comisario de Seguridad Pública de Mezquitic, realicen constantes patrullajes para proporcionar seguridad a las víctimas indirectas y así evitar riesgos a su integridad y seguridad personal.

En el proceso de las medidas cautelares se informó a esta Comisión que la persona desaparecida había sido localizada con vida, por lo que se tuvo contacto directo con sus familiares, quienes confirmaron que ya habían tenido comunicación con él.

Las medidas de apoyo y acompañamiento a la víctima directa e indirectas por parte de esta defensoría siguen vigentes.